



**ESTUDIO DE SECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ENTRENAMIENTO E-LEARNING DE CIENTÍFICO
DE DATOS NIVEL: BÁSICO A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA ON-LINE**

MODALIDAD DE SELECCIÓN
Prestación de Servicios
Decreto 1082 de 2015

SOLEDAD, JULIO DE 2021

1. CONTEXTO

La contratación administrativa en Colombia ha sido regulada en todos los tiempos adquiriendo importancia especial a partir de 1976, desde cuando las normas han intentado adecuar la contratación a los avances y desarrollos tecnológicos y administrativos de cada época y a su vez responder a las necesidades en materia de control político y social de las inversiones del estado colombiano, en aras de luchas contra la corrupción.

Uno de los mayores avances normativos fue la ley 80 de 1993, en la cual se quiso plantear de forma concreta las herramientas necesarias para la adecuada gestión contractual pública, basando sus objetivos en la eficiencia y la transparencia, circunstancias estas que, debido a la tramitología del proceso de adjudicación, hacían muchos menos transparentes y menos eficiente el proceso y generando mayor corrupción y aumento de los costos de inversión en los proyectos del estado. Ante esta situación durante los años subsiguientes se presentaron diversos proyectos de Ley orientados a introducir medidas de agilidad y simplicidad y mayor rectitud en el manejo de los recursos.

Como resultado aparece la ley 1150 de 2007, que ha sido el mayor aporte al control eficiente, eficaz, transparente en el manejo de la contratación estatal como de la inversión de los recursos públicos generando confianza entre los ciudadanos y mejorando la gestión de las instituciones del estado. En dicha ley se presentan los fundamentos legales de la contratación de profesionales y servicios de apoyo a la gestión objeto del presente estudio de sector bajo la modalidad de prestación de servicios, sus requerimientos y procedimientos para la contratación, así como la obligatoriedad de la elaboración de dichos documentos como soporte a la contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

La institución cuenta con un programa denominado Programa de Excelencia Docente e Innovación Pedagógica, el cual tiene como propósito desarrollar actividades destinadas a la generación de conocimientos, el desarrollo y fortalecimiento de competencias con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva de los docentes para contribuir al cumplimiento de objetivos institucionales, mejorando así la calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía y el eficaz desempeño del cargo.

Dentro de sus ejes el programa de formación contempla las Competencias Específicas, la cual busca cualificar las competencias de los Docentes en sus experticias particulares e ir a la vanguardia de las últimas tendencias, esto con el fin de lograr la consecución de las metas Institucionales, dentro de este eje se encuentra el entrenamiento para el dominio de las herramientas y técnicas para el procesamiento de Big Data y Ciencia de Datos, nivel básico, para dar cumplimiento a la ejecución de este entrenamiento con metodología E-Learning la Institución Universitaria ITSA requiere contratar los servicios de una empresa que brinde este tipo de formaciones a través de una plataforma completa que permita conocer y trabajar de manera asincrónica las rutas de aprendizaje que fortalezcan los conocimientos en materia de Big Data y Ciencia de Datos.

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ENTRENAMIENTO E-LEARNING DE CIENTÍFICO DE DATOS NIVEL: BÁSICO A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA ON-LINE.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la contratación de una empresa especializada con una plataforma de educación efectiva que enseña con herramientas y contenidos relevantes, accesibles, innovadores e inspiradores con experiencia acreditada, en actividades relacionadas con el objeto del contrato; el cual comprende la prestación de servicios y que permita la vigencia durante 6 meses para la utilización de la misma.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR, ASPECTOS DE MERCADO, LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, ECONÓMICOS, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICOS. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

6.1 Aspectos de mercado.

Propuesta Oferente: Platzi

NOMBRE DEL PROGRAMA	INTENSIDAD	COSTO
Suscripciones mensuales Científico de datos. Nivel: Básico	6 meses	USD \$4.212.

6.2 Aspecto Legal

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1510 de 2013.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Ley 51 de 1975, Por la cual se reglamenta el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones.

Ley 1016 de 2006, Por la cual se adoptan normas legales con meros propósitos declarativos para la protección laboral y social de la actividad periodística y de comunicación a fin de garantizar su libertad e independencia profesional.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

6.3 Aspecto Financiero

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de las personas que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

6.4 Aspecto Económico

Según el portal <https://www.grupobancolombia.com/wps/wcm/connect/307f92bd-acb3-4182-a47e-068bf4ae2e10/ape-colombia-2020-ago2020.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nhZBTr8> (Consultado el 18 de diciembre de 2020)

La inédita combinación de choques a los que ha estado expuesta la economía de Colombia durante este año, encabezada por la pandemia, la recesión global y el desplome de los precios de las materias primas, seguirá determinando su desempeño en el corto y el mediano plazo, y continuará imponiendo un nivel de incertidumbre inusualmente alto en las proyecciones económicas.

Para 2020 prevemos una contracción estimada en el rango de -6,5% y -10%, con un valor central de -7,5%, que revisamos desde -6%. Esta proyección implica que la caída más pronunciada de la actividad ha quedado atrás. No obstante, en la nueva fase de coexistencia con el COVID-19 en la que está entrando el país las decisiones de gasto e inversión estarán condicionadas por la incertidumbre sobre el avance futuro de los contagios, así como por los efectos secundarios de la contracción que tuvo lugar durante la cuarentena.

De esta manera, prevemos que las variaciones negativas del PIB persistirán hasta el primer trimestre de 2021. A medida que la incidencia de la enfermedad se reduzca tanto en Colombia como en el resto del mundo, esperamos que en 2021 empezará un proceso de recuperación gradual.

El escenario base para el próximo año contempla un crecimiento de 5,5%, el cual estará impulsado por las reducciones en las tasas de interés, así como por las medidas de estímulo formuladas por el Gobierno. De la misma forma, sectores que han experimentado marcadas contracciones en lo que va de 2020, como la construcción, la minería y el comercio, se beneficiarán de la reactivación de la demanda foránea y doméstica. Así, en el balance sectorial anticipamos que el próximo año todas las actividades mostrarán variaciones positivas. Vale la pena resaltar que el despegue definitivo de la economía colombiana después de los sucesos recientes dependerá de la implementación de una solución definitiva a la pandemia, bien sea a través de una vacuna o una solución terapéutica de alta efectividad. También será necesario ejecutar los planes de reactivación, así como apoyar el empleo, el tejido productivo y la estabilidad financiera.

Por lo tanto, estimamos que retornar a la senda de ingreso por habitante observada antes del COVID-19 tomaría alrededor de 5 años.

A lo anterior se suma una tendencia de corrección paulatina en la tasa de desempleo. Así, anticipamos que la desocupación urbana promediará 19,3% en 2020 (tasa similar a la proyectada en mayo), y que se ajustará a 17,3% en 2021. En el mediano plazo, el mercado laboral seguirá enfrentando retos importantes. Por lo tanto, para retornar a tasas de desempleo de un dígito será importante avanzar en ajustes estructurales a su funcionamiento, que permitan un aumento sostenido de la demanda formal por mano de obra.

En materia de precios, como resultado de una brecha de producto que permanecerá en terreno negativo durante un tiempo prolongado, así como unas bajas presiones en el grupo de alimentos, ajustamos el pronóstico de inflación para el cierre de 2020 de 1,5% a 1,3%.

Perspectivas del 2021

A partir del segundo trimestre de 2021, momento en el que la actividad productiva empezará a ganar tracción y las medidas de alivio en algunos rubros de la canasta familiar se reversarán, la inflación empezará un proceso de aceleración controlada. En ese sentido, para finales de 2021 la variación anual del IPC volverá al rango de referencia del Emisor. Específicamente, prevemos que en diciembre del próximo año la inflación llegará a 2,5%.

En lo que respecta a la política monetaria, nuestro nuevo escenario base contempla un recorte adicional de 25 pbs, hasta una tasa terminal de 1,75%. Tal nivel compensa de forma adecuada la necesidad de brindar un estímulo monetario que soporte la recuperación de la economía una vez se disipe la incertidumbre generada por el COVID-19, con los riesgos sobre el financiamiento externo y la estabilidad financiera de Colombia que se derivan de operar con una tasa de referencia en mínimos históricos.

Por último, un factor clave en el desempeño de nuestra economía será el ajuste del déficit del Gobierno Nacional, luego de la marcada ampliación de este año. Al respecto, nuestros cálculos sugieren que la consolidación fiscal que vendrá desde 2021 probablemente tendrá una menor magnitud que la estimada por las autoridades. En cualquier caso, avanzar en acciones que aseguren la estabilización del endeudamiento público será indispensable para mantener el grado de inversión y seguir teniendo acceso a las fuentes de financiamiento externo.

Entorno Internacional

Las restricciones a la movilidad y las medidas de distanciamiento social estrictas que prevalecieron en el mundo entre marzo y mayo condujeron a un desplome de la actividad productiva global. Es así como las economías de la OCDE cayeron en dicho periodo a una tasa de 9,8%, la mayor reducción de la que se tenga registro.

Como resultado del comportamiento en la fase de contención, las previsiones económicas para este año han sido revisadas a la baja de forma generalizada, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

(var. % anual)

Región	may-20		ago-20	
	2020	2021	2020	2021
Mundo	-2.7	5.0	● -4.4	● 5.1
EE.UU	-5.4	5.1	● -5.5	● 4.3
Zona Euro	-7.0	5.1	● -8.2	● 5.5
China	1.9	7.4	● 1.5	● 7.7
Japón	-3.9	2.3	● -4.8	● 2.6
América Latina	-5.1	3.4	● -7.6	● 4.1

Fuente: Grupo Bancolombia, FMI.

Sin embargo, simultáneamente las proyecciones para 2021 han mejorado frente a lo previsto en mayo, con excepción de EE.UU. En particular, los analistas prevén ahora que América Latina crecerá en conjunto 4,1% el próximo año. Esto, sumado a la mejor actividad en el mundo desarrollado, llevará a un repunte paulatino de la demanda externa.

Crecimiento y desempleo en EE.UU

La contracción observada durante el 2T20 (-9,5% anual) superó nuestro rango de estimación, lo que se explicó por una fuerte contracción del consumo (-10,7%) y la inversión (-17,9%) privados.

Estos resultados nos llevaron a reducir en 2,6 pps nuestra expectativa de variación del PIB para este año, hasta un descenso de 4,8%. De otra parte, incrementamos en una magnitud similar el pronóstico para 2021 a 4,6%, por efecto de una menor base de comparación.

A pesar de la severidad del choque reciente, todavía no contemplamos afectaciones en el crecimiento de largo plazo de la economía estadounidense. Sin embargo, es importante mencionar que todo el terreno perdido en los últimos meses no se recuperará el próximo año.

Revisamos a la baja en 1,2 pp nuestra expectativa de desempleo promedio para 2020, ya que los resultados de abril y mayo resultaron más favorables que lo inicialmente previsto. Sin embargo, no vemos factible que durante el próximo lustro la desocupación en EE.UU vuelva a los niveles anteriores a la pandemia.

Precio del petróleo

Después del fuerte desplome que experimentaron en marzo, las cotizaciones internacionales del crudo se han recuperado, a la par de la mejora en las condiciones en los mercados financieros.

Desde el punto de vista fundamental, este cambio de tendencia se explica por la corrección del exceso de inventarios que prevaleció en la primera mitad del año, debido a los desacuerdos entre países productores y la caída en la demanda por las restricciones a la movilidad.

Dado que esperamos que la brecha entre la oferta y la demanda mundial de crudo siga contenida, revisamos nuestra perspectiva al alza, desde US\$35 a US\$44 dólares en promedio para este año. Para 2021 anticipamos una recuperación adicional, con lo que el precio de la referencia Brent promediaría US\$50.

Términos de intercambio

En nuestro nuevo escenario base prevemos una caída de 25,2% en los términos de intercambio del país, lo que implica un descenso más moderado a lo previsto en mayo. Esta revisión se sustenta en un escenario más favorable en el precio de algunas materias primas y las bajas presiones inflacionarias en el mundo desarrollado.

El próximo año pronosticamos un cambio positivo en la dirección de este indicador. La senda esperada de crecimiento a nivel global incidirá de forma positiva en el desempeño del indicador. Lo anterior, permitirá al final de 2021 un aumento anual de casi 7%.

Crecimiento de los socios comerciales

En 2020 estimamos una contracción más pronunciada de la actividad económica de nuestros socios comerciales, principalmente por el deterioro en EE.UU y Europa.

No obstante, esperamos que a partir del próximo año la actividad de estos países se dinamice progresivamente. Esto, en la medida en que la incidencia de la pandemia se reduzca de forma progresiva y las políticas contracíclicas surtan efecto. Así, la expansión de este grupo de economías en 2021 llegaría a casi 4%.

Variables Reales

A pesar de la caída en los ingresos salariales, los programas de subsidios del gobierno, los alivios financieros y reducciones en ciertas tarifas han mitigado en parte el efecto negativo sobre los hogares. El gasto de las familias crecerá en 2021, de la mano de menores tasas de interés y una mejora en la confianza.

La inversión fija es el rubro de la demanda que más se ha afectado, dado el efecto negativo que la crisis ha tenido en muchas empresas. El próximo año parte de la caída se revertirá, por cuenta de un menor costo de capital y por la ejecución del programa Compromiso por Colombia. Desempeño sectorial.

Las cifras del PIB del 2T20 evidenciaron que las actividades más afectadas en esta coyuntura han sido aquellas directamente impactadas por las restricciones de movilidad y el distanciamiento social, así como las expuestas a los vaivenes de los precios internacionales.

En el nuevo esquema de aislamiento la operación de muchos sectores tenderá a incrementarse, pero las perspectivas para algunos (transporte de pasajeros, servicios de alimentación, actividades de entretenimiento) seguirán siendo retadoras.

La construcción será el segundo sector de mayor caída en 2020, ya que el choque de ingresos de los hogares moderará significativamente la compra de vivienda, a pesar de los ambiciosos programas públicos en este frente. Sin embargo, la inversión en obras civiles impulsará los resultados del sector desde 2021.

El sector agropecuario -que ha sido poco afectado por los esquemas de aislamiento y exhibe un crecimiento orgánico- el financiero -gracias a los programas públicos de apoyo al sector productivo y la dinámica del segmento asegurador- y el inmobiliario -impulsado por el decreto de extensión automática de los servicios de arrendamiento serán los únicos que cerrarán 2020 en terreno positivo.

Como se ve en la tabla 2.2, durante 2021 esperamos que el desempeño sectorial mejore de forma generalizada, gracias a la disipación de los efectos negativos de la pandemia y el cambio de tendencia de la demanda.

Mercado laboral

El empleo ha sido uno de los componentes de la economía más afectados por la pandemia. Las debilidades estructurales del mercado laboral han quedado en evidencia, por cuenta de la destrucción de puestos de trabajo en sectores intensivos en mano de obra, como el comercio, la manufactura y la construcción.

Ante esta retadora realidad, los subsidios públicos a la nómina han sido un paliativo de alcance parcial. Además, la declaratoria de inconstitucionalidad de algunas medidas de alivio a los costos laborales ha limitado las posibilidades de un repunte rápido de la demanda por trabajo. Así las cosas, prevemos que el desempleo urbano promedio en 2020 estará por encima de 19%.

La menor contracción económica conduciría a un mejoramiento paulatino de las métricas del mercado laboral desde el tercer trimestre del presente año. No obstante, en ausencia de cambios estructurales en su funcionamiento, prevemos que la desocupación se mantendrá por encima de los niveles pre COVID-19.

Finanzas públicas

Como lo mencionamos en nuestro análisis de la publicación del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 (aquí), creemos que la perspectiva de las autoridades sobre el déficit del Gobierno Nacional para este año es razonable. En ese sentido, nuestro pronóstico de 2020 difiere del oficial en tan solo 0,1% del PIB.

Sin embargo, para 2021 hay varios factores que pueden conducir a un déficit fiscal mayor al previsto en el MFMP: la necesidad de mantener gastos para la atención de la emergencia sanitaria, un crecimiento bajo del recaudo tributario, y la imposibilidad de concretar todas las enajenaciones de activos proyectadas por el Gobierno.

Dadas estas consideraciones, así como la dificultad de implementar reformas de gran alcance en el periodo preelectoral, y teniendo en cuenta el camino retador de recuperación que afrontará el país, creemos que en los años siguientes será factible un ajuste de las finanzas públicas más gradual que el previsto por las autoridades.

Sector Externo y Tasa De Cambio

Exportaciones

Durante la presente crisis, la mayor parte del descenso en el valor de las exportaciones colombianas (de casi 25% entre enero y julio) se explica por el efecto de los menores precios de las materias primas, el cual ha afectado de forma más marcada a los productos tradicionales, sobre todo el petróleo y sus derivados.

Hacia adelante, y teniendo en cuenta la mejora en las previsiones de las cotizaciones de las materias primas y el repunte en el crecimiento de los socios comerciales del país, anticipamos una recuperación de las exportaciones colombianas, hasta US\$36.100 millones en 2021. A pesar de lo anterior, estimamos que solo hasta 2024 el valor de las ventas al exterior de nuestro país se acercará a los niveles observados antes de la pandemia.

Importaciones

En nuestro nuevo escenario base el valor esperado de las importaciones en términos CIF durante 2020 y 2021 estará alrededor de los US\$42 mil millones. Esta expectativa pone de manifiesto el balance entre dos fuerzas encontradas: por un lado, la reapertura paulatina y la menor depreciación estimularán la compra de bienes importados. De otra parte, la demanda por bienes de capital y materiales de construcción tardará un tiempo prolongado en repuntar.

Balanza comercial

A raíz del choque sufrido este año y la depreciación del peso, consideramos razonable prever una corrección del déficit comercial total hasta 2021. Luego de este punto, con la recuperación económica, y ante la normalización de las perspectivas de tasa de cambio en los planes de inversión empresarial, creemos que el desbalance se volverá a ampliar. Balanza de pagos.

En la cuenta corriente predominará hasta 2021 una tendencia de leve corrección, dado un balance estable en el rubro de bienes y servicios, y giros de dividendos al exterior en un monto mucho menor al de años previos.

Por su parte, las entradas de divisas por concepto de remesas se han resentido por el aumento del desempleo en EE.UU y Europa. La histéresis que predomina en los

mercados laborales llevará a que la recuperación de este renglón ocurra a un ritmo paulatino.

En la cuenta financiera, creemos que tanto en lo que queda de este año como el próximo el endeudamiento seguirá siendo la principal fuente de financiación externa de la economía colombiana, en particular por los desembolsos que esperamos siga gestionando la Nación.

Tasa de cambio

Después de su fuerte descenso en marzo, en los últimos meses el peso ha registrado un desempeño favorable frente al dólar. Esta recuperación ha sido impulsada por la amplia liquidez desplegada en el mundo desarrollado, el mejor desempeño de los precios del crudo y la monetización de recursos por parte del Gobierno Nacional. Todo ello ha permitido una reducción de más de \$550 en la cotización del USDCOP, desde el máximo histórico que se presentó el pasado 19 de marzo.

Para lo que resta del año, nuestros modelos apuntan a una tasa de cambio promedio inferior a \$3.730. Conforme nos adentremos en 2021, la recuperación del peso persistirá, ya que estimamos una tasa de cambio promedio de \$3.620 para el año siguiente.

Los factores que soportarán dicha tendencia son: el elevado volumen de monetizaciones que continuará en las próximas semanas, la inclusión de Colombia en los índices de deuda de Barclays, y el mejor desempeño de los términos de intercambio y de la prima de riesgo.

También está el cambio de postura por parte del FED, que permitiría mantener por un tiempo prolongado las tasas en mínimos y erosionar el atractivo del dólar.

A pesar de lo anterior, vale la pena recordar que el entorno actual sigue sujeto a una alta incertidumbre y que, dado que la tasa de cambio nominal es una variable de ajuste de la economía, su valor puede presentar grandes fluctuaciones.

Inflación y Tasas de Interés

En los últimos meses los precios al consumidor se han moderado apreciablemente. Esto se debe a la súbita contracción de la demanda interna, a la que se suma la aplicación de algunas medidas de alivio por parte de las autoridades y una corrección en los precios de los alimentos, luego de las presiones que se vieron al inicio de la cuarentena. Ello condujo a que entre abril y julio la inflación descendiera hasta 1,97%, por debajo del rango de tolerancia del Emisor, por primera vez desde 2013.

En lo que resta del 2S20 la inflación seguirá influida por fuerzas encontradas. Por un lado, la reversión de algunas medidas transitorias de alivio podría ejercer una presión al alza en la canasta básica. Sin embargo, creemos que esto se contrarrestará por el fuerte deterioro del ingreso y el consumo, así como por el alto desempleo. Por lo tanto, revisamos nuestro escenario base para fin de año de 1,5% a 1,3%.

A partir del 2T21 se sentiría con mayor fuerza el impacto del desmonte de los alivios sobre los precios. Lo anterior, junto con un mejor desempeño de la actividad productiva, permitiría que la inflación regrese a la banda de tolerancia del Emisor (2%-4%). No obstante, la afectación de la demanda mantendría la inflación por debajo de la meta de 3%. De hecho, creemos que en los siguientes 18 meses los riesgos a los precios están sesgados a la baja.

Política monetaria

Entre el paquete de medidas adoptadas por el Banco de la República para mitigar los efectos de los choques ocurridos este año se destaca un ciclo de recortes en la tasa de intervención, hasta llegar a 2%, el nivel más bajo desde que existe el régimen de inflación objetivo.

La intención del Emisor con estas reducciones es que la política monetaria se ubique en un terreno expansivo, que impulse el gasto agregado y la generación de empleo una vez que ceda la incertidumbre vigente. El desempeño mencionado de la inflación ha permitido desplegar este estímulo monetario, el cual creemos que se trasladará de forma más decidida al mercado en los meses venideros.

No obstante, consideramos que el ciclo de recortes a la tasa de intervención está próximo a culminar. A nuestro juicio, a partir de ahora habrá tan solo un recorte adicional de 25 pbs en el 3T20, hasta una tasa terminal de 1,75%. Tal expectativa es consistente con el accionar de una autoridad monetaria cauta, para la cual sus decisiones considerarán los riesgos sobre el financiamiento externo y la estabilidad financiera que implica tener una tasa de referencia en mínimos históricos.

En estas condiciones, y dado el estado de recuperación incipiente en el que transitará la economía durante los próximos meses, contemplamos un periodo prolongado de estabilidad de la tasa repo en niveles bajos, con un único incremento a 2% a finales de 2021.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal

Año 2020	
1. Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS HSEQ NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 45001:2015.
2. Especificaciones Técnicas:	Se requiere la contratación de servicios profesionales para formar a funcionarios de ITSA y a los auditores internos de la Institución, bajo las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 45001:2015.
3. Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar la formación requerida en desarrollo del objeto contractual. 2. Desarrollar a cabalidad las unidades temáticas propuestas en el objeto del contrato. 3. Certificar al grupo de funcionarios, auditores internos y estudiantes de la Especialización en actualización en lineamientos de las Normas ISO 9001:2015, NTC ISO14001:2015 y NTC ISO 45001:2015. 4. Certificar la participación y aprobación a los líderes del proceso del curso de actualización en las normas ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 45001:2015. 5. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Legalizar el contrato de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción. 8. Las demás obligaciones que por ley le corresponden. 9. Presentar la factura de cobro.
4. Plazo de Ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del contrato será del 4 de mayo de 2020 hasta el 13 de Junio de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y aprobación de las garantías.
5. Lugar de Desarrollo del contrato:	Tecnologías de la Información ICONTEC.
8. Proponentes Sugeridos:	Nombre o Razón Social
	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC Nit.: 860.012.336-1 Actuando como representante legal: Simón Antonio Bolívar CC. 72.134.051
9. Razón Social de la (s) Persona (s) Natural (es) o Jurídica (s) a Contratar:	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC Nit.: 860.012.336-1

Número de Proceso	0264-2020
1. Modalidad de selección del contratista:	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
2. Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para capacitación y adopción de la solución Microsoft Teams para la creación de redes colaborativas en la Institución Universitaria ITSA a Funcionarios, Docentes de la institución Universitaria ITSA.
3. Detalle del objeto a contratar:	Comprende la prestación de servicios de capacitación y adopción de la solución Microsoft Teams para la creación de redes colaborativas en la institución universitaria itsa.
4. Especificaciones Técnicas:	Se requiere la contratación de Se requiere la contratación una persona natural que tenga experiencia acreditada en actividades relacionadas con el objeto contractual, mínimo de un año (1) de experiencia para que preste sus servicios en la Institución Universitaria – ITSA. Alineado a las metas del plan de capacitación avalado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el cual aprobó el plan estratégico de Talento Humano de la Institución Universitaria ITSA mediante la Resolución N°0109 del 30 de enero de 2020

5. Valor de los contratos y forma de pago:	La Institución Universitaria ITSA, pagará así: La Institución Universitaria ITSA pagará al contratista la suma estipulada mediante un (1) solo pago por valor de NUEVE MILLONES DE PESO M/L (\$9.000.000), previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción del mismo, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).
6. Obligaciones del contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar la formación requerida en desarrollo del objeto contractual. 2. Desarrollar a cabalidad las unidades temáticas propuestas en el objeto del contrato. 3. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 4. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato. 5. Legalizar el contrato de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción. 6. Las demás obligaciones que por ley le corresponden. 7. Presentar la cuenta de cobro.
7. Nombre o razón social del contratista:	LILIBETH ROCÍO NAVARRO BERNAL
8. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos:	1
9. Respaldo presupuestal Asociado al proceso:	CDP 200320
10. Vigencia de los contratos:	1 mes
11. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros:	No aplica

Número de Proceso	544-2020		
12. Modalidad de selección del contratista:	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		
13. Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para asesoría para el cumplimiento e implementación de la Política de Protección de datos personales en la Institución Universitaria ITSA		
14. Detalle del objeto a contratar:	Comprende la prestación de servicios para asesoría para el cumplimiento e implementación de la Política de Protección de datos personales en la Institución Universitaria ITSA.		
15. Especificaciones Técnicas:	Se requiere la contratación de Se requiere la contratación una persona natural que tenga experiencia acreditada en actividades relacionadas con el objeto contractual.		
	FASES	COMPONENTES	ENTREGABLES
	FASE 1	Inventario de Bases de Datos Personales	Inventario de Bases de Datos objeto de registro ante la SIC
	FASE 2	Línea Base de Cumplimiento	Instrumentos Normativos requeridos para el cumplimiento de la Ley 1581 (estimados 12 instrumentos). Estos se construyen en horario no presencial por los consultores y se presentan posteriormente.
	FASE 3	Cumplimiento de la Política en Procesos crítico identificado (Gestión Humana)	Instrumentos Normativos (5 estimados por proceso) que cumplan con la Ley 1581 para 4 procesos, a saber: Gestión Humana.
16. Valor de los contratos y forma de pago:	La Institución Universitaria ITSA pagará al contratista la suma estipulada, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• Un primer pago por valor de Trece Millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos (\$13.432.000), correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, a la firma del mismo.• Un segundo pago por valor de Trece Millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos (\$13.432.000), correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, con la terminación de la fase de inventario de bases de datos.• Un tercer y último pago por valor de Seis Millones setecientos dieciséis mil pesos (\$6.716.000), correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con la entrega de la línea base de cumplimiento y los entregables de los cuatro procesos empresariales objeto del contrato		
	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar la formación requerida en desarrollo del objeto contractual.2. Desarrollar a cabalidad las unidades temáticas propuestas en el objeto del contrato.3. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.		

17. Obligaciones del contratista:	<p>4. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.</p> <p>5. Legalizar el contrato de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción.</p> <p>6. Las demás obligaciones que por ley le corresponden.</p> <p>7. Presentar la factura de cobro.</p>
18. Nombre o razón social del contratista:	AREAN HERNANDO VELASCO MELO
19. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos:	1
20. Respaldo presupuestal Asociado al proceso:	CDP 200583
21. Vigencia de los contratos:	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y aprobación de las garantías, hasta el 31 de diciembre de 2020.
22. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.:	No aplica

Número de Proceso	No. 348 de 2019
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	Prestación de servicios.
Detalle del objeto a contratar	Prestación de servicios para desarrollar un programa de capacitación al equipo académico directivo y profesores de los programas de Ingeniería Mecatrónica, Ing. Telemática e Ing. de Procesos Industriales de la Institución Universitaria ITSA que brinde los conocimientos y fortalezca el desarrollo de capacidades para entender los conceptos y herramientas del Proceso de Assessment.
Valor de los contratos y forma de pago:	La Institución Universitaria ITSA pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de Dieciséis Millones seiscientos cincuenta mil pesos M/L (\$16.650.000).
Nombre o razón social del contratista:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL NORTE
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos:	1
Vigencia de los contratos:	Del 15 de mayo al 10 de junio de 2019
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros:	No aplica

Número de Proceso	425-2021
23. Modalidad de selección del contratista:	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
24. Objeto del contrato:	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para Conferencia Estructura De Una Clase Basada En Pedagogías Activas Y Desarrollo De Competencias Socioemocionales.
25. Detalle del objeto a contratar:	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para Conferencia Estructura De Una Clase Basada En Pedagogías Activas Y Desarrollo De Competencias Socioemocionales.
26. Especificaciones Técnicas:	Brindar a la comunicada académica las diferentes estrategias y técnicas didácticas para implementar una clase basada en pedagogías activas.
27. Valor de los contratos y forma de pago:	El valor del contrato es la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$300.000), incluidos todos los impuestos y cargos básicos a que haya lugar, la institución universitaria ita pagará al contratista la suma estipulada mediante un (1) primer y único pago por el valor total del contrato, a la finalización del contrato, esto es, designación del supervisor del contrato, expedición del registro presupuestal, y pago de estampillas a las que haya lugar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales por parte del CONTRATISTA.
	El contratista se obliga a: 1.- Desarrollar la conferencia que le permita a la comunidad académica conocer las diferentes estrategias y técnicas didácticas para implementar una

28. Obligaciones del contratista:	clase basada en pedagogías activas. 2. Proporcionar el material didáctico necesario en medio magnético para el desarrollo de la capacitación. 3. Suministrar el servicio objeto del contrato en el lugar, tiempo, cantidad, calidad y especificaciones requeridas por el instituto. 4. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 5. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 7. Presentar factura para el pago correspondiente. 8. Legalizar el contrato de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción. 9. Cumplir con las demás obligaciones que por ley le corresponden
29. Nombre o razón social del contratista:	JJ TRAINING TECHNOLOGY AND INNOVATION SAS
30. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos:	1
31. Respaldo presupuestal Asociado al proceso	CDP 210431 de 12 de mayo de 2021
32. Vigencia de los contratos:	El plazo de ejecución de un (1) día, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
33. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros:	No aplica

8. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Analizada la experiencia del contratista: Platzi, la Institución determinó que es la entidad idónea para prestar el servicio requerido, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- Platzi es una plataforma de educación efectiva que enseña a personas su potencial de construir el futuro con herramientas y contenidos relevantes, accesibles, innovadores e inspiradores.
- Hoy, tienen más de 600 cursos en español en temas de programación, negocios, marketing, diseño, producción audiovisual y crecimiento profesional, y han formado a más de un (1) millón de estudiantes en todos los países de habla hispana a través de un modelo de suscripción, haciendo que sea un criterio fundamental en la selección dado que las otras plataformas ofrecen servicios similares, pero en el idioma inglés.
- Platzi es una empresa de educación online que cuida el proceso educativo de inicio a fin de sus estudiantes. Desde la planeación con los mayores expertos en la industria, la revisión de contenido, producción y post-producción, hasta la experiencia de aprendizaje en su propia plataforma.
- Permite estudiar desde cualquier dispositivo y desde tu celular, sin necesidad de conexión a internet. Disponible en Android y iOS, esto hace que la plataforma esté disponible 24/7 y permite la flexibilidad de estudio para los usuarios.
- Platzi Enterprise asigna un Account Manager, responsable de crear de la mano con su equipo las rutas de aprendizaje a la medida y reportar los resultados.
- El número mínimo de suscripciones hace a Platzi ser la plataforma idónea porque las demás plataformas en el mercado solicitan un número mayor de suscripciones para poder celebrar un contrato de este tipo de servicio.

De lo expuesto la Institución Universitaria ITSA puede determinar que Platzi, es la entidad idónea para ejecutar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que pretende suscribirse para formar docentes de planta profesoral de la Institución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Carta de Presentación de la Propuesta
2. Certificado de Existencia y Representación Legal si es persona jurídica o cédula de ciudadanía si se trata de una persona natural
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
4. Certificación de afiliación y/o cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Registro único tributario de la DIAN (RUT).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría
7. Certificado de Responsabilidad Fiscal– Contraloría
8. Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional
9. Garantía de seriedad de la propuesta
10. Certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.
11. Contratos de referencia con otras instituciones, en el cual hayan realizado actividades similares, o en su defecto contratos anteriores con la institución (ITSA).

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A expedir.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Obligaciones de las partes

10.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Permitir el acceso a todo el contenido en la plataforma durante un año.
2. Asignación de un Account Manager para acompañamiento en los requerimientos propios.
3. Creación y gestión de una ruta de aprendizaje personalizadas por cada área de la empresa si es requerido por la Institución.
4. Seguimiento al plan de estudios y generación de reportes para la Institución.

5. Tablero de avances: Donde podrán ver qué cursos están realizando los estudiantes, avance de los mismos y cursos aprobados, envío de hasta 1 reporte mensual de avance programado.
6. Certificaciones para los colaboradores que tengan aprobado los cursos.
7. Re-asignación de accesos en caso de que un colaborador se retire de la empresa o no haga uso de la plataforma.
8. Acceso a los foros y sesiones en vivo.
9. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.
10. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.
11. Legalizar el contrato de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción.
12. Las demás obligaciones que por ley le corresponden.
13. Presentar la factura de cobro.

10.1.2 OBLIGACIONES DE ITSA: El ITSA deberá cumplir con lo siguiente:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
4. Designar un funcionario que ejerza la supervisión del contrato.
5. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA.

a. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 5 días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y aprobación de las garantías.

b. VALOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL PROGRAMA	INTENSIDAD	COSTO
Suscripciones mensuales Científico de datos. Nivel: Básico	6 meses	\$16.001.082.

El valor del contrato es la suma de DIECISÉIS MILLONES UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$16.001.082)

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó el ITSA y la propuesta presentada por el contratista.

c. FORMA DE PAGO Y TIPO DE REMUNERACIÓN

La Institución Universitaria ITSA pagará al contratista la suma estipulada mediante dos (2) pagos de la siguiente manera: A) un primer pago por valor de ocho millones quinientos cuarenta y un pesos M/L (\$8.000.541), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a la suscripción y legalización del contrato y pago de estampillas a las que haya lugar, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente soportada con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales por parte del contratista. B) un segundo pago y último pago por valor de de ocho millones quinientos cuarenta y un pesos M/L (\$8.000.541), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato a los 30 días de ejecución del contrato (Acceso a todo el contenido en la plataforma, Asignación de un Account Manager para acompañamiento en los requerimientos propios, Creación y gestión de una ruta de aprendizaje personalizadas por cada área, Seguimiento y generación del 1er reporte y el Tablero de avances), después de la activación de las suscripciones, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente soportada con el informe de interventoría por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

d. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plataforma Platzi.

e. GARANTÍAS

Calidad del Servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor del contrato, y una vigencia igual y una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Cumplimiento del Contrato: por un monto equivalente al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

11. RIESGOS DEL PROCESO

Ver Matriz de Riesgos Anexa al estudio previo.

12. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

N/A

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Institución Universitaria ITSA, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un

funcionario de planta, profesional en Ingeniería, Administración, Contaduría o afines que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, se designará al PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE DESARROLLO DOCENTE, o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.